



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2022-00437-00

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante mediante correo electrónico del 28 de febrero de 2023, y siendo procedente la misma, este juzgado **ORDENA** el levantamiento de la medida cautelar respecto del EMBARGO Y RETENCION del 30% de los dineros que devenga la demandada **CARMEN TERESA ORTIZ ZAFRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.813.821, como empleada del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL DE COLOMBIA - FOPEP.

Por secretaría elabórense los oficios correspondientes a las entidades que tomaron nota positiva de embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1e71f0249659c2fab8d7d2990791f7cd3ad631917281f4979a367d760d362c5**

Documento generado en 29/03/2023 08:11:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 056 del 30 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.